Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

OTROSÍ No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2026

RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN – NORTE DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN ÁNGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES

Entre los suscritos a saber: EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN – NORTE DE SANTANDER, entidad territorial identificada con NIT No. 800.099.236-9, representado legalmente por el Alcalde Municipal, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra, la FUNDACIÓN ÁNGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, representada legalmente por YERSON JAIR MANZANO RODRÍGUEZ, quien en adelante se denominará LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2026 – RÉGIMEN ESPECIAL, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

Que el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, así como los convenios de asociación de que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que el Convenio de Asociación No. 004 de 2026 fue suscrito el día 16 de marzo de 2026 entre el Municipio de Convención y la Fundación Ángeles Sonrisas en los Corazones, bajo la modalidad de Régimen Especial con ofertas.

Que el valor inicial del convenio corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($875.000.000), discriminados así: aporte del Municipio por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) y aporte en contrapartida de la Fundación por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000), equivalentes al 25% del aporte municipal.
Que la Administración Municipal evidenció la necesidad de fortalecer y ampliar la ejecución de las actividades culturales, artísticas, recreativas y patrimoniales previstas para la vigencia 2026, con el fin de garantizar mayor cobertura e impacto comunitario.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar la presente adición, respaldada mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD 0513001 de fecha 13 de mayo de 2026.

Que el presente otrosí se realiza en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

Adicionar al Convenio de Asociación No. 004 de 2026 la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($562.500.000), discriminados así: aporte adicional del Municipio por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000) y aporte adicional de contrapartida de LA FUNDACIÓN por valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($112.500.000), equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del aporte adicional realizado por el Municipio.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL FINAL DEL CONVENIO

Como consecuencia de la presente adición, el valor total del Convenio de Asociación No. 004 de 2026 quedará en la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.437.500.000), discriminados así: aporte total del Municipio por valor de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.150.000.000) y aporte total de contrapartida de LA FUNDACIÓN por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($287.500.000).

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ADICIONALES

Los recursos adicionales serán destinados a la ejecución y fortalecimiento de las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD	ALCANCE – ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS
1	Participación de la comitiva de Convención Norte de Santander en actividades artísticas y culturales que permitan la promoción de la cultura y la tradición de nuestro municipio a nivel local y regional durante la vigencia 2026	Organización, coordinación y participación de delegaciones culturales, artísticas y folclóricas del municipio de Convención en eventos de carácter local, regional y departamental, con el fin de promover las expresiones culturales, tradiciones, identidad y patrimonio inmaterial del municipio.	Transporte terrestre, alimentación, hidratación, hospedaje (si aplica), logística operativa, coordinación general, acompañamiento técnico, suministro de vestuario o elementos representativos, apoyo protocolario, sonido básico, material publicitario y apoyo a agrupaciones culturales participantes.
2	Comparsa tradicional del municipio de Convención	Planeación, organización y ejecución de comparsa artística y cultural representativa del municipio, orientada a fortalecer las tradiciones folclóricas, la integración comunitaria y la participación ciudadana en eventos culturales y festividades tradicionales.	Elaboración de vestuario y accesorios, maquillaje artístico, coreografías, acompañamiento musical, carrozas o elementos decorativos (si aplica), sonido, animación, logística operativa, coordinación artística, hidratación y transporte de participantes y elementos.

3	Celebración tradicional de fortalecimiento de los gremios de conductores, gremio de expendedores de carne y gremio de comerciantes, y/o gremios agrícolas invitados, a través de actividades culturales, artísticas y recreativas	Desarrollo de actividades culturales, recreativas y artísticas dirigidas al fortalecimiento de los diferentes gremios del municipio y sectores invitados, promoviendo espacios de integración, reconocimiento social, convivencia y fortalecimiento de la identidad comunitaria.	Tarima, sonido profesional, presentaciones artísticas y musicales, animador o maestro de ceremonia, logística general, sillas, carpas, decoración temática, coordinación operativa, apoyo protocolario, refrigerios, hidratación y actividades recreativas o concursos culturales.
4	Fiestas del Retorno como patrimonio cultural y tradicional del municipio de Convención	Planeación, organización y ejecución de actividades culturales, artísticas, recreativas y tradicionales en el marco de las Fiestas del Retorno, orientadas a fortalecer el patrimonio cultural, promover el turismo local y fomentar el reencuentro e integración de la comunidad convencionista.	Tarima, sonido profesional, iluminación, agrupaciones musicales, artistas invitados, logística integral, coordinación técnica y operativa, seguridad logística, decoración, animación, publicidad y difusión, sillas, carpas, apoyo protocolario y acompañamiento institucional.
5	Actividad de conmemoración a la Casa de Cultura "ÁNGEL GILBERTO NÚÑEZ SARMIENTO"	Desarrollo de actividades culturales, artísticas, académicas y conmemorativas dirigidas al reconocimiento de la Casa de Cultura y al fortalecimiento de los procesos culturales y patrimoniales del municipio.	Sonido, tarima (si aplica), apoyo logístico, presentaciones culturales y artísticas, ambientación, material publicitario, maestro de ceremonia, coordinación general, sillas, ayudas audiovisuales, refrigerios e implementación requerida para las actividades programadas.
6	Navidad Veredal	Organización y ejecución de jornadas culturales, recreativas y navideñas en el sector rural del municipio, dirigidas a fortalecer la integración comunitaria, la recreación familiar y las tradiciones decembrinas en las veredas y corregimientos.	Sonido, animación, recreacionistas, logística operativa, transporte, refrigerios, hidratación, decoración navideña, actividades lúdicas, entrega de detalles navideños (si aplica), coordinación general y apoyo técnico para el desarrollo de las jornadas.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO

El plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 004 de 2026 no se modifica y continuará hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS

LA FUNDACIÓN deberá ampliar las garantías constituidas dentro del convenio principal, en cuantía y vigencia correspondientes al valor adicionado mediante el presente Otrosí, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio de Asociación No. 004 de 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente Otrosí continúan vigentes y conservan plena validez jurídica.

Para constancia, se firma en el Municipio de Convención, Norte de Santander, el día 14 de mayo de 2026.

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde municipal

YERSON JAIR MANZANO RODRÍGUEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN ÁNGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES